



Convenio con Universidad Autónoma de Chiriquí aumentará movilidad internacional



El rector de la UCR, Dr. Henning Jensen, conversó con representantes de la UNACHI en Golfito y se mostró esperanzado en que el convenio fortalezca las opciones académicas y administrativas de ambas instituciones.

Foto: Pablo Mora/Rectoría.

Estudiantes, docentes, investigadores y personal técnico – administrativo podrán desplazarse hasta la provincia panameña de Chiriquí, fronteriza con Costa Rica, para realizar estudios, investigaciones, dictar lecciones, conferencias o asesorías, según sea el caso, gracias al convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), el cual recibió la firma del rector, Dr. Henning Jensen, el pasado viernes 28 de octubre en el Recinto de Golfito.

Para los estudiantes, el convenio define que ambas universidades intercambien dos alumnos al año, que pueden ser de grado o posgrado, con el fin de llevar cursos regulares en cada institución. El acuerdo hace la salvedad de que algunos de ellos pueden tener requisitos de admisión previos o una matrícula limitada.

El tiempo establecido de permanencia para los alumnos es de un semestre. No obstante, si desean ampliar su estancia en la UNACHI o en la UCR, en el caso de los panameños, deberán demostrar un buen rendimiento académico durante su permanencia.

Para poder postularse a este intercambio, los estudiantes de grado deberán haber completado por lo menos tres semestres en su universidad de origen o un año en el caso de quienes cursen estudios de posgrado.

El envío de las candidaturas para el intercambio debe realizarse en la segunda semana de octubre para el primer semestre del año siguiente o en la segunda semana de marzo para el segundo semestre de ese año.

Dentro del convenio se establece que si bien los estudiantes extranjeros gozan de los mismos derechos de los nacionales, quienes realicen el intercambio deberán cubrir los gastos de su desplazamiento, así como un seguro de salud completo. De lo único que estarán exentos de pagar será la matrícula y la realización de exámenes.

Además, dos estudiantes podrán realizar pasantías cortas de investigación por año. Las condiciones para efectuarlas deberán detallarse en un plan de trabajo que será aprobado por supervisores académicos de las dos universidades firmantes.

Funcionarios. En el caso del personal técnico – administrativo, profesores e investigadores también podrán aprovechar este convenio. La duración de su desplazamiento dependerá de la función que cumplan en la UNACHI (o los visitantes en la UCR).

A los funcionarios se les brindará un espacio de trabajo adecuado para cumplir con sus funciones y asistencia para encontrar hospedaje. Quienes resulten elegidos deberán cumplir con los requisitos migratorios estipulados por Costa Rica o Panamá, adherirse a las normas de la universidad que lo recibe y tener un seguro médico completo.

Además, ambas universidades acordarán compartir los programas de oferta académica internacional o los programas de verano especiales para el intercambio. Para su confección, tanto la UCR como la UNACHI deberán crear acuerdos específicos aprobados por las dos partes. En estos documentos estarán incluidos los objetivos de los programas, los cursos, el período, las responsabilidades de las instituciones, el costo y otros detalles.

El convenio será administrado tanto por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) de la UCR, como por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNACHI.

Este acuerdo tendrá una duración de cinco años, con la posibilidad de ser renovado seis meses antes de su finalización. No obstante, existe la opción de que una de las partes se retire del acuerdo, para lo cual simplemente deberá anunciarlo a su contraparte con un mes de anticipación.

